



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

OBRA: "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON"

En la ciudad de Tena, a los veinte y siete (27) días de febrero de 2026, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: "**CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON**"; la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Edison Mauricio Morales Corral, con cedula de identidad 180386546-6 en calidad de Contratista; y al Ing. Holguer Chagcha, como Administrador del Contrato (según Resolución **GADMT-A-2025-0269-R**); quienes en concordancia a los establecido en artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 317 del Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, suscriben la presente Acta de Recepción Provisional de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes

El veinte y ocho de octubre del dos mil veinte cinco, se suscribe el contrato, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, representado legalmente por el Ing. Sixto Javier Pozo Monar delegado del señor alcalde mediante Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2025-0376-R, de fecha 13 de octubre de 2025, y el Ing. Morales Corral Edison Mauricio, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra, "**CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON**", por un valor de catorce mil novecientos noventa y nueve dólares americanos con 88/100 (14,999.88USD) más Iva, en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación de inicio de obra por parte del administrador del contrato; mismo que fue notificado el 21 de noviembre del 2025 y deberá entregar la obra a entera satisfacción del contratante el 20 de diciembre del 2025.

1.1. DATOS GENERALES:

PROCESO:	MENOR CUANTÍA
CÓDIGO:	MCO-GADMTENA-2025-004
NÚMERO DE CONTRATO:	079-GADMT-DPS-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de octubre de 2025
CONTRATANTE:	GAD MUNICIPAL DE TENA
CONTRATISTA:	ING. EDISON MORALES C
MONTO:	\$14,999.88 más IVA (catorce mil novecientos noventa y nueve dólares americanos con 88/100 ctvs.)
ANTICIPO 50%:	\$ 7,499.94 (siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con 94/100 ctvs.)
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 de noviembre de 2025
PLAZO CONTRACTUAL:	30 días a partir de la notificación de inicio suscrita por el administrador.
FECHA INICIO DE OBRA:	21 de noviembre de 2025
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:	20 de diciembre de 2025
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ING. HOLGUER CHAGCHA
FISCALIZACIÓN:	ING. DANIELA PEÑA
FISCALIZADOR AMBIENTAL:	ING. LIGIA RUEDA

1.2. DOCUMENTACION CURSADA:



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

- ✓ Con fecha 28 de octubre de 2025 se suscribe el contrato para realizar, "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON" con el Ing. Edison Mauricio Morales Corral, con Ruc: 1803865466001. Por un monto de USD. 14.999,88 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA. En un plazo de 30 días, a partir de la Orden de inicio (21 de noviembre de 2025)
- ✓ Con OFICIO-GADMTENA-UOFO-2025-0734, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por el Mgs. Bryan Leandro Valiente Cuchipe, COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN, de asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, donde se solicita "... proceda entregar la documentación solicitada por fiscalización, a fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros contractuales. Remitir la información solicitada, digital por correo en respuesta al oficio y física en las oficinas de la Unidad Operativa de Fiscalización."
- ✓ Con OFICIO RB-2025-001, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Morales CONTRATISTA, mediante el cual remite "el cronograma valorado, equipo asignado, metodología y personal técnico" para su revisión y aprobación.
- ✓ Con fecha 06 de noviembre de 2025, en Resolución Nro. GADMT-A-2025-0404-R, suscrita por el Magister Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde de Tena. Se resuelve: Artículo 2.- Designar a la Ing. Daniela Maribel Peña Cerda - Fiscalizador de Obra; y la Ing. Ligia Elena Rueda Vasco – Fiscalizador Ambiental, e Ing. Holguer Chagcha - Administrador de Contrato.
- ✓ Con Memorando Nro. GADMT-UOFO-2025-0887-M de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por el Mgs. Bryan Leandro Valiente Cuchipe, COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN dirigido para la Ing. Daniela Peña, Fiscalizadora. ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL FORMULARIO DE COMPROMISO DE LA OBRA "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON".
- ✓ Con Memorando Nro. GADMT-UOFO-2025-0892-M de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por Ing. Daniela Peña, FISCALIZADOR para el Ing. Bryan Leandro Valiente Cuchipe, COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN. ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL FORMULARIO DE COMPROMISO DE LA OBRA "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON". Mediante el cual menciona que "(...) se aprueba la documentación presentada por el contratista (...)"
- ✓ Con Oficio 0172DDVOP-GADMT-2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Holguer Heriberto Chagcha López, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO dirigido para la CONTRATISTA, menciona lo siguiente: "En virtud de lo expuesto y de no haberse identificado observaciones al respecto, pongo en su conocimiento la aprobación de la documentación correspondiente al Formulario de Compromiso de la obra: "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON"
- ✓ Con Oficio Circular 0174 DDVOP-GADMT de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Holguer Chagcha López, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, solicita "... brindar todas las facilidades necesarias a los fiscalizadores designados, a fin de que puedan ejercer sus funciones de control, seguimiento y supervisión técnica, administrativa y contractual conforme a la normativa vigente, asegurando así el correcto desarrollo de las obras a su cargo."
- ✓ Con fecha 21 de noviembre de 2025, se suscribe el acta de inicio de obra para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON" con Ing. Edison Mauricio Morales Corral con Ruc: 1803865466001. Indicando que con fecha 21 de noviembre de 2025 inicia el plazo de ejecución de la obra.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

- ✓ Con OFICIO Nro. RL-2025-002, de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Corral, CONTRATISTA para el Ing. Holger Chagcha, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, informa sobre las novedades encontradas en sitio.
- ✓ Con OFICIO-GADMTENA-UOFO-2025-092 de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por el Mgs. Bryan Leandro Valiente Cuchipe, COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN para el CONTRATISTA, ASUNTO: Solicitud de Reprogramación de trabajos, conforme el Acta Inicio de Obra.
- ✓ Con OFICIO-GADMTENA-UOFO-DP-2025-001 de fecha 1 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Daniela Maribel Peña Cerda, FISCALIZADOR. ASUNTO: Aprobación del cronograma valorado reprogramado de trabajos conforme el Acta Inicio de Obra, se informa "... El cronograma valorado reprogramado presentado por el Contratista ha sido analizado y aprobado ..."
- ✓ Con OFICIO Nro. Rb-2025-010, de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Corral, CONTRATISTA para el Abg. Jimmy Reyes, ALCALDE DE TENA, mediante el cual solicita la recepción provisional de la obra.
- ✓ Con OFICIO Nro. RL-2025-004, de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Corral, CONTRATISTA para el Ing. Holguer Chagcha mediante el realiza la entrega de la PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN y solicita su revisión, aprobación y pago.
- ✓ Con OFICIO-GADMTENA-UOFO-2026-003, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Mauricio Corral, CONTRATISTA para el Ing. Bryan Leandro Valiente Cuchipe, COORDINADOR DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. Realiza la entrega de la Corrección de la PLANILLA ÚNICA y solicita la su revisión, aprobación y pago.
- ✓ Con OFICIO Nro. RL-2025-007, de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por la Ing. Chimbo Cabello Carina Cynthia, CONTRATISTA para el Ing. Bryan Valiente, COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN, realiza la entrega de la Corrección de la PLANILLA Nro. 1 DE AVANCE DE OBRA y solicita la su revisión, aprobación y pago.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De la inspección realizada para la Recepción Provisional que suscribe, salvo vicio oculto de construcción que a momento no puede ser notado, se desprende que los trabajos analizados han sido ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas, diseño y normas con la que fueron contratados.

El Ing. Holguer Chagcha, Administrador de Contrato, la Ing. Daniela Peña, Fiscalizadora de obra, y la Ing. Ligia Rueda, Fiscalizadora Ambiental, informan que su control pormenorizado en la etapa de construcción, le permite concluir que el avance físico se ha realizado de acuerdo a lo programado, al igual que en las cantidades, y calidades necesarias para la culminación del proyecto.

La Comisión de Recepción Provisional, observa que las partes visibles de la obra presenta buen aspecto en general y de limpieza, al punto de permitir ser recibida sin objeción de ninguna naturaleza.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

TERCERA: CONSTANCIA FÍSICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS (PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN)

Rubro No.	RUBRO / DESCRIPCION	U	CONTRATADO			CANTIDADES DE OBRA			IMPORTE			%
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	Avance
												FISICO
1	REPLANTEO	ML	255.19	255.19	273.42		117.60	117.60	-	117.60	117.60	93.33%
2	EXCAVACION EN SUELO DURO	M3	423.28	423.28	526.83		28.37	28.37	-	28.37	28.37	80.35%
3	HORMIGON SIMPLE f'c= 180kg/cm2 EN MURO	M3	5374.88	5374.88	5834.35		23.63	23.63	-	23.63	23.63	92.12%
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	108.50	108.50	29.17		9.41	9.41	-	9.41	9.41	371.94%
5	ACERO DE REFUERZO	KG	226.32	226.32	512.59		100.14	100.14	-	100.14	100.14	44.15%
6	TUBO POSTE GALV. 2/1/2"	ML	4193.89	4193.89	3431.40		315.33	315.33	-	315.33	315.33	122.22%
7	MALLA CERRAMIENTO 50/10; H=3.0M	M2	3575.04	3575.04	3958.08		224.00	224.00	-	224.00	224.00	90.32%
8	PUERTA METALICA DE TUBOGALV. Y TOOL	M2	810.21	810.21	434.04		11.20	11.20	-	11.20	11.20	186.67%
VALORES TOTALES:					\$14999.88					\$14,967.31	\$14,967.31	99.78%

VALOR TOTAL PLANILLADO	-	14,967.31	14,967.31
AVANCE %	0.00%	99.78%	99.78%
DESCUENTO DEL ANTICIPO (50%)	0.00	7,499.94	7,499.94
LIQUIDO AL CONTRATISTA	0.00	7,467.37	7,467.37



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS

Cada uno de los rubros contratados se encuentra terminado y cuantificados a satisfacción de las partes.

- DE LA CONSTRUCCIÓN:

Se deja constancia de que la infraestructura correspondiente al cerramiento se encuentra plenamente funcional y apta para su uso inmediato, la obra cumple con los parámetros de seguridad, delimitación y especificaciones técnicas contractuales, encontrándose el área libre de escombros y en óptimas condiciones de servicio.

- INCREMENTOS O DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA:

Se ha concluido la obra con una cuantificación de: 99.78% del monto contratado de la obra. Existe una DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, en un monto de USD 32.57, equivalente a 0.22 % del contrato principal.

QUINTA: Liquidación de Plazos

CONCEPTO	FECHA	
Fecha de suscripción del contrato:	28/10/2025	
Fecha de entrega del anticipo:	20/11/2025	
Fecha de inicio de obra:	21/11/2025	
Fecha de vencimiento contractual:	20/12/2025	
Fecha de solicitud de recepción de obra:	19/12/2025	Oficio No. Rb-2025-010
Fecha de terminación de la obra:	20/12/2025	
Fecha de presentación oficio planilla no. 1	23/12/2025	Oficio RL-2025-004
Fecha de devolución de planilla no. 1	14/01/2026	OFICIO-GADMTENA-UOFO-2026-003
Fecha de presentación reingreso planilla no. 1	20/01/2026	Oficio RL-2025-007
Plazo transcurrido en este periodo	30 días	
Plazo contratado	30 días	

SEXTA: Liquidación Económica

6.1. Control de pagos

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planilla.

CONCEPTO	MONTO (USD)	ESTADO
Anticipo (50%)	7,499.94	
Planilla única de liquidación	7,467.37	
Total, a la fecha	14,967.31	

6.2. Deducción del anticipo

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	7,499.94



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Amortización del anticipo	7,499.94
Valor por devengar	0.00

6.3. Deducción del contrato

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	14,999.88
Valor total de la planilla única de liquidación	14,967.31
Saldo del contrato (a favor del contratante)	32.57

6.4. Reajuste de precios

El reajuste de precios se efectuó en base a la siguiente fórmula polinómica del contrato vigente: $Pr=Po(0.370 B1/Bo + 0.105 C1/Co + 0.016 E1/Eo + 0.042 H1/Ho + 0.058 M1/Mo + 0.159 MLL1/MLLo + 0.041 P1/Po + 0.161 TUB1/TUBo + 0.048 X1/Xo)$

FECHA	Descripción	Valor de planillas	Valores descontados	Valor P0	Factor de reajuste	Valor Pr	Valor Pr-P0
20/11/2025	ANTICIPO	\$ 7,499.94	0	\$ 7,499.94	1.002	\$ 7,514.94	\$ 15.00
20/12/2025	PLANILLA 1	\$ 14,967.94	\$ 7,499.94	\$ 7,467.37	1.007	\$ 7,519.64	\$ 52.27
TOTAL REAJUSTE DEFINITIVO A LA FECHA:							\$ 67.27
REAJUSTE TOTAL:							\$ 67.27

Para el cálculo de reajuste de precios SE HA UTILIZADO EL BOLETÍN INEC - IPCO N° 309 provisional de diciembre de 2025, PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTES DE PRECIOS del anticipo DEFINITIVO y de la planilla 01 (única).

De acuerdo al reajuste de precios elaborado por Fiscalización el reajuste de precios da un valor de \$67.27 dólares a favor del Contratista.

SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De la información histórica del desarrollo de la obra, se concluye que tanto el contratista como la contratante han cumplido de manera cabal sus obligaciones contractuales y de ello se deriva la no existencia de objeciones de tipo legal o contractual de ninguna de las partes, para la realización de la entrega recepción provisional que concluye con la suscripción del presente documento

OCTAVA: INSPECCIÓN DE OBRA

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la Comisión de Recepción Provisional se traslada al sitio de la obra y constata que los trabajos de "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON" contratada y se observa que está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

NOVENA: RESPONSABILIDAD

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo 408-29 de la Contraloría General del Estado, Recepción de Obras, párrafo quinto, "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el Acto de Recepción Oficial, no exime al constructor de responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante 10 años posteriores a la fecha de la Recepción Definitiva".

Sin perjuicios de lo expresado en la presente Acta de Recepción Provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

imputables, en cumplimiento de lo que dispone en el Art. 81 de la LOSNCP y observando el Artículo 316 y 317 de su Reglamento General, se procede con la elaboración del Acta de entrega Recepción Provisional de la obra: "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON". No obstante, la firma de la presente, son de responsabilidad de la contratista por los vicios oculto que por su naturaleza son imperceptibles.

DÉCIMA: RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con los antecedentes expuestos, se procede a recibir en forma provisional los trabajos de: "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON", Sin embargo, cabe recalcar que los valores contemplados son responsabilidad única del fiscalizador.

DÉCIMA PRIMERO: MULTAS

El contratista ha cumplido con todos los numerales descritos en esta cláusula contractual, por lo tanto, no procede la aplicación de ninguna multa.

DÉCIMA SEGUNDA: Mantenimiento de la Obra

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción Provisional y la Definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y material adecuado para de mantenimiento de la obra. En el caso de existir objeciones por parte de fiscalización, el CONTRATISTA está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son causas imputables al CONTRATISTA

La Entidad Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional, mismo que deberán ser atendidos en este lapso.

DÉCIMA TERCERA: Garantías

Cláusula séptima, numeral 7.3 del Contrato - Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el GAD Municipal de Tena, a través del Administrador del contrato.

Garantía de Buen Uso del Anticipo emitida por la compañía SEGUROS EQUINOCCIAL, póliza No. - 45560 de fecha de emisión 14 de octubre del 2025 por un monto equivalente a USD 7,499.94. que se encuentra vigente.

La garantía original de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

DÉCIMA CUARTA: CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, una vez revisado los documentos habilitantes y aprobado a entera satisfacción por fiscalización, los trabajos ejecutados en este periodo de acuerdo a la verificación de volúmenes de obra de la Planilla 01 (ÚNICA), cuyo objeto es la "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON", en base al Contrato No.079-GADMT-DPS-2025 suscrito por el Ing. Edison Morales RUC: 180386546-6, CONTRATISTA; cuyo valor de la planilla uno de liquidación \$ 14,967.31 USD (Catorce mil novecientos sesenta y siete con 31/100 Dólares), no incluye IVA. Desglosados de la siguiente manera: amortización del 50% planilla 01, por concepto del anticipo: 7,499.94 USD; Líquido al contratista: 7,467.37 USD.

DÉCIMA QUINTA: SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Se aclara que el hecho de haber recibido la obra a entera satisfacción, no exime al Contratista de su responsabilidad por cualquier deficiencia en su construcción o vicios ocultos, si éstos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de recepción definitiva.

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera provisional la obra: "CERRAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON"

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, la misma que fue leída y al no haber objeciones, los asistentes proceden en unidad de acto a suscribir la presente.

Ing. Holguer Chagcha
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Edison Morales.
CONTRATISTA